



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1735 -2023-GORE ICA-DIRESA/DG

Ica, 14 de DICIEMBRE del 2023

VISTO el Oficio N°99-2023 con registro 085375 por el cual el Director Ejecutivo de Administración solicita el contrato de suplencia de la señora **Yoselin Karolina Misaico Avendaño**, en la plaza reservada de Asistente Administrativo I, categoría de SPD, por designación del servidor Smith Petylu Jauregui Rojas; y el Memorando N°541-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza dicho contrato por un mes, a partir del 01 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

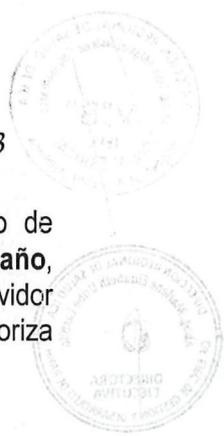
Que, el artículo 38°, incisc c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, se encuentra reservada la plaza de Asistente Administrativo II, categoría de SPD, por designación del titular servidor de carrera Smith Petylu Jauregui Rojas, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José de Chincha.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, y estando la citada plaza bajo el régimen del Decreto



Legislativo N°276 en la condición de reservada, corresponde disponer el contrato de suplencia de la persona propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **01 al 31 de diciembre del 2023**, en la modalidad de suplencia a la señora **Yoselin Karolina Misaico Avendaño**, con DNI.N°72357639, en la plaza de Asistente Administrativo II, categoría de SPD, reservada por designación del servidor de carrera Smith Petylu Jauregui Rojas, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la parte contratada, Dirección Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
[Handwritten Signature]
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional de Salud Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/JARH

